

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 351 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 14 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 194-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de diciembre de 2023, Informe N° 081-2023-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de diciembre de 2023, Carta 025-2023-LPS/RFI de fecha 24 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 021-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 25 de enero de 2023, se aprobó la *Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para la Habilitación Urbana predio El Leñador, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica, departamento de Ica;*

Que, mediante Carta N° 025-2023-LPS/RFI de fecha 24 de noviembre de 2023, la empresa inmobiliaria LOS PORTLAES S.A., remitió el Expediente Técnico "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana El Refugio III y IV, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica", para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 081-2023-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de diciembre de 2023, el jefe(e) de la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, previa evaluación y revisión del Expediente Técnico postulado, concluye que cumple con los parámetros exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A.; recomendando designar como supervisor al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, con presupuesto de obra de S/ 588,353.17 (Quinientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres con 17/100 soles); el cual es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras mediante Informe N° 194-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de diciembre de 2023, solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente desagregado:

1. Costo Directo	433,569.03
2. Gastos Generales 10 %	43,356.90
3. Utilidad	21,678.45
4. Sub - Total	498,604.38
5. Impuesto 18 %	89,748.79
Presupuesto Total Obra	588,353.17



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 351 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

De acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD de fecha 14 de septiembre de 2023, la empresa LOS PORTALES S.A., cancele por derechos colaterales S/ 13,753.04 (Trece mil setecientos cincuenta y tres con 04/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Descripción de derechos colaterales	N° horas	Costo por Hora	Total
Por derecho de revisión de expediente técnico	36	119.74	4,310.64
Supervisión de obra	48	153.01	7,344.48
Sub-Total			11,655.12
I.G.V. 18 %			2,097.92
Total			13,753.04

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana El Refugio III y IV, distrito de Subtanjalla, provincia de Ica y departamento de Ica", con presupuesto de obra de S/ 588,353.17 (Quinientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres con 17/100 soles), conforme al siguiente desagregado:

1. Costo Directo	433,569.03
2. Gastos Generales 10 %	43,356.90
3. Utilidad	21,678.45
4. Sub - Total	498,604.38
5. Impuesto 18 %	89,748.79
Presupuesto Total Obra	588,353.17

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras (Informe N° 194-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.) y la Oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental (Informe N° 081-2023-OEPGA-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa inmobiliaria LOS PORTALES S.A., previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A., la suma de S/ 13,753.04 (Trece mil setecientos cincuenta y tres con 04/100 soles), por concepto de derechos colaterales; asimismo, en el plazo de cinco días hábiles, del día siguiente de notificada la presente resolución, cumpla con entregar a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, 2 ejemplares originales adicionales del expediente técnico aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, como Supervisor del proyecto aprobado por el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 351 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa inmobiliaria LOS PORTALES S.A., Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, oficina de Estudios, Proyectos y Gestión Ambiental, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCOS
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

